



DILIGENCIA DE CORRECCIÓN DE ERRORES

Detectado error material en la Resolución de 9 de septiembre de 2024 se procede a su rectificación.

Donde dice: “De acuerdo con la base 4.1 de la convocatoria, los aspirantes excluidos por los motivos anteriormente reseñados disponen de un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución de aspirantes admitidos y excluidos, es decir, hasta el próximo día 12 de octubre, para subsanar los defectos que motiven su exclusión al presente proceso selectivo”

Debe decir: “De acuerdo con la base 4.1 de la convocatoria, los aspirantes excluidos por los motivos anteriormente reseñados disponen de un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución de aspirantes admitidos y excluidos, es decir, hasta el próximo día 12 de septiembre, para subsanar los defectos que motiven su exclusión al presente proceso selectivo”

Mediante este acto queda corregido dicho error.

Presidenta del Órgano de Selección

Aurora Mejía Errasquín
Embajadora

Secretaria

Mª Victoria Wulff Barreiro
Ministra Consejera

Vocal

Paola Pérez Masedo
Auxiliar

